



MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022

Presentación

La Junta de Contratación Pública se encuentra recogida en el artículo 119 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril (en adelante LFCP). El citado artículo configura a la Junta como órgano colegiado con independencia funcional y adscripción orgánica al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de contratación pública, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación pública de las entidades citadas sometidas a la aplicación de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las funciones de la Junta de Contratación son las siguientes:

a) Informar y, en su caso, proponer las normas, medidas o instrucciones que incidan en los aspectos administrativos, técnicos y económicos del sistema de contratación.

- b) Elaborar criterios y baremos de adjudicación que puedan servir de referencia a las distintas personas y entidades sometidas a esta ley foral.
- c) Informar a las personas y entidades sometidas a esta ley foral y a las organizaciones empresariales, profesionales y sindicales afectadas por la contratación pública sobre cuestiones relacionadas con dicha materia que se sometan a su consideración.
- d) Proponer al Gobierno de Navarra la aprobación de modelos normalizados de documentos relativos a la preparación, adjudicación y modificación de los contratos.
- e) Informar sobre la procedencia de no publicación del resultado de una licitación.
- f) Centralizar la información estadística que se deba suministrar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los contratos que reglamentariamente se determinen, a efectos del cumplimiento de la normativa internacional.
- g) La gestión del Portal de Contratación de Navarra.
- h) Resolver los arbitrajes en materia de fijación de precios en los contratos de obras de la Administración.
- i) Presentar ante el Parlamento de Navarra, en la Comisión que a tal efecto se determine, un informe anual en el que se detallen las intervenciones de este órgano y las propuestas tendentes a conseguir un sistema de contratación eficiente y simplificar las cargas administrativas.
- j) Dar cuenta de las obligaciones que sobre gobernanza exige la Directiva 2014/24. En concreto, informar cuando se detecten incumplimientos específicos o problemas sistémicos, por sus propios medios o por haber recibido información al respecto, a la Cámara de Comptos, órganos jurisdiccionales, estructuras nacionales competentes, así como al Parlamento de Navarra de dicha situación.

k) Proponer el nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

l) Cuantas otras se determinen reglamentariamente para el adecuado funcionamiento del sistema de contratación pública en la Comunidad Foral de Navarra.

El desarrollo reglamentario de la Junta de Contratación se llevó a cabo por el actualmente vigente Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, (BON de 30 de julio de 2019). En particular, el artículo 4 establece la composición del Pleno, que ahora se integra con representantes de las Administraciones e Instituciones sometidas a la LFCP así como por representantes de las empresas y profesionales que intervengan en las licitaciones y también las organizaciones sindicales y el Presidente de la Oficina de buenas prácticas y anticorrupción.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2022 la composición de la Junta de Contratación fue la siguiente:

a) La presidencia, que será desempeñada por la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencia en materia de contratación pública o persona habilitada temporal o permanentemente por el mismo y con rango, al menos, de Dirección General.

b) La vicepresidencia, que será desempeñada por la dirección del Servicio de Patrimonio del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencia en materia de contratación.

c) Una vocalía, ocupada por persona designada por el Parlamento de Navarra entre su personal letrado.

d) Una vocalía, ocupada por persona del Servicio de Asesoría Jurídica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, designado por la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en materia de Presidencia, Justicia e Interior.

e) Una vocalía designada por la Dirección General de Intervención y Contabilidad, quien podrá designar, además, una persona suplente para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

f) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Administración Local.

g) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Educación.

h) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Salud.

i) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Derechos Sociales.

j) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Obras Públicas.

k) Una vocalía, representante de la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

l) Una vocalía, designada por la Universidad Pública de Navarra, entre su personal funcionario.

m) Una vocalía, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, entre personal funcionario de la Administración local.

n) Una vocalía, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

ñ) Una vocalía, que represente a la Confederación de Empresarios de Navarra.

o) Una vocalía, que represente a las PYMES, designada por la Confederación de Empresarios de Navarra.

p) Una vocalía, que represente a la Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra.

q) Una vocalía, ocupada por la presidencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

r) Una vocalía, ocupada por la presidencia de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción.

s) Tantas vocalías como organizaciones sindicales tengan la condición de más representativas a nivel de la Comunidad Foral de Navarra. Cada organización sindical que reúna la condición de más representativa designará a una persona que le represente.

t) La secretaría, que será ejercida por la persona titular de la jefatura de Sección de Contratación del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencias en materia de contratación pública.

Las personas que han formado parte de la Junta de Contratación durante el año 2022 han sido las siguientes:

Saiz Delgado	Elma	Presidenta
Abaurrea Arizmendi	Cristina	Vocal
Ayerra Gamboa	Beatriz	Vocal
Baines Zugasti	Silvia	Secretaria
Barberán González	Juan	Vocal
Barinaga Adrián	Javier	Vocal
Beamonte Arejula	Marta	Vocal
De Pedro Rodrigo	Juan Luis	Vocal
Echavarren Zozaya	Marta	Vicepresidenta
Enrique Cornago	Berta	Vocal
Iriarte Amigot	Nekane	Vocal
Iriarte Aristu	Ignacio	Vocal
Román Puerta	Ana María	Vocal
Castro Hinojosa	Blanca	Vocal
Orradre Artieda	Martín	Vocal
Pérez Remondegui	Gonzalo	Vocal
Pernaut Ojer	Marta	Vocal
Piquer Martín-Portugués	José Manuel	Vocal
Rázquin Lizarraga	José Antonio	Vocal
Rodríguez Hidalgo	Ana María	Vocal
Sarasa Villaverde	Elena	Vocal

En cuanto a la actividad llevada a cabo durante el ejercicio 2022 por parte de la Junta de Contratación Pública, se puede destacar lo siguiente:

1. Sesiones del Pleno:

Durante el año 2022, se celebraron dos sesiones ordinarias, con arreglo al siguiente Orden del día en cada una de ellas:

1. 27 de abril de 2022:

- Acta reunión anterior.
- Designación vocal titular TACPNA
- Designación nueva vocal suplente del TACPNA
- Memoria de actividades 2021
- Actuaciones de la Comisión Permanente: informes y prohibiciones de contratar.
- Actuaciones de la Secretaría de la Junta en relación con la participación de las PYMES en la contratación pública.
- Plan de Contratación Pública Ecológica.

2. 27 de junio de 2022

- Acta reunión anterior.
- Modificación artículo 36 Ley Foral de Contratos Públicos según documentación adjunta

2. La Comisión Permanente:

De acuerdo con las normas internas aprobadas en la sesión del Pleno de la Junta de 30 de marzo de 2015, la Comisión Permanente de la Junta está formada por la Vicepresidenta de la misma, que es a su vez Presidenta de la Comisión, una Vocalía designada por el Pleno de entre las personas que lo conforman y la Secretaria de la Junta.

Las personas que han formado parte de la Comisión Permanente durante el año 2022 han sido, hasta el día 7 de marzo don Martín Orradre Artieda y como suplente Gonzalo Pérez Remondegui, y a partir del día 8 de marzo don don Gonzalo Pérez Remondegui y como suplente don José Antonio Rázquin Lizarraga.

Su contacto a lo largo del año ha sido vía telemática para la elaboración de los informes solicitados, sin reuniones presenciales con otro objeto.

3. Informes

Durante el año 2022 la Comisión Permanente aprobó los siguientes informes y circulares, que responden a cuestiones de carácter general, y por lo tanto son objeto de publicación en el Portal de Contratación de Navarra:

[Informe 1/2022 sobre costes laborales en los contratos de servicios](#)

[Informe 2/2022 sobre adhesión a centrales de compras](#)

[Informe 3/2022 sobre supuestos excluidos de la LFCP - convenio de colaboración](#)

[Informe 4/2022 sobre propuesta de adjudicación con infracción del ordenamiento jurídico](#)

[Informe 5/2022 sobre reequilibrio económico de las concesiones](#)

[Circular 1/2022 recomendaciones sobre aplicación LFCP para favorecer la participación de las PYMEs en la Contratación Pública](#)

4. Designaciones Mesas Contratación:

El artículo 50.2 de la LFCP establece, para aquellos contratos cuyo valor estimado supere los 10.000.000 euros, la participación en las mesas de contratación de una persona representante de la Junta de Contratación, designada a solicitud del órgano de contratación.

Durante el año 2022 se llevaron a cabo 12 designaciones de acuerdo con el siguiente detalle

09/03/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de obras de construcción del proyecto "Ensanche y mejora de la carretera NA-128 de Caparroso a Mélida, Navarra".
28/03/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de las obras de Conservación Integral de las carreteras del Centro de Conservación de Mugairi 2022-2026.
11/04/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de "Limpieza del HUN B y CASSyR".
13/04/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación de la Concesión de Servicio del Transporte Urbano de Tudela.
20/06/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del suministro y distribución de los absorbentes de incontinencia para todos los centros sociosanitarios de Navarra.
27/06/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación de los servicios aéreos del Gobierno de Navarra para los años 2023-2027.
06/07/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación de pruebas diagnóstico por imagen del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
01/08/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la limpieza de Conde Oliveto y Centros de Salud de Atención Primaria Norte y Este.

16/08/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
28/09/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de suministro y servicio de mantenimiento de gases medicinales en los Centros Sanitarios dependientes del SNS-Osasunbidea.
03/10/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del suministro de gas natural en el año 2023 con destino a las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra.
17/10/2022	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato para la ejecución de la obra de construcción de 93 VPO en régimen de alquiler en parcela BF1 de Ripagaina en Pamplona (Navarra).

5. Registro de Licitadores y Registro de Contratos

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto Foral 236/2007, el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, como elemento auxiliar de la contratación pública establecido bajo la dependencia de la Secretaría de la Junta de Contratación Pública, recoge la inscripción voluntaria de las sociedades mercantiles, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan interés en concurrir a licitaciones convocadas por las entidades sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos a fin de acreditar su personalidad y representación ante las entidades licitadoras sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos . A lo largo del año se gestionan las altas y las solicitudes de prórroga de todas las entidades interesadas. Aunque el número fluctúa diariamente, existen en torno a 400 empresas dadas de alta en el Registro Voluntario de Licitadores.

Por su parte, el Registro de Contratos, regulado en el artículo 19 del Decreto Foral 236/2007, de conformidad con el artículo 120 LFCP 2018 es un mecanismo íntegramente electrónico en el que se inscriben los contratos, modificaciones, prórrogas, resoluciones y demás incidencias que origine el cumplimiento de los mismos, para general conocimiento de la contratación.

Durante el año 2022 se registraron 1506 contratos por un importe de 477.848.906,19 euros, sin que suponga un cambio relevante respecto de las cifras del año anterior. El resumen del registro de contratos queda adjunto a esta memoria como ANEXO I. El contenido íntegro del Registro de Contratos es accesible a cualquier persona interesada a través del Portal de Contratación de Navarra, en el apartado de Transparencia.

6. Otros.

Durante el año 2022 ha continuado en funcionamiento la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que es la herramienta de licitación electrónica oficial para todas las entidades sometidas a la LFCP. Todos los expedientes de contratación de las entidades sometidas a la LFCP reciben ofertas electrónicas a través de PLENA. El trabajo de estabilización y mejora de la herramienta ha requerido como en años anteriores, una dedicación. La utilización generalizada de la herramienta pone de manifiesto la necesidad de continuar haciendo mejoras que permitan una respuesta más adecuada a las necesidades de las unidades gestoras, limitando en lo posible la carga de trabajo y aportando la mayor cantidad posible de valor añadido.

Igualmente, corresponde a la Junta de Contratación Pública la gestión del Portal de Contratación de Navarra, medio oficial de publicidad para las licitaciones de las entidades sometidas a la LFCP, en el que se ha seguido trabajando para realizar mejoras y la preparación de la implantación de los nuevos formularios electrónicos aprobados por la Comisión Europea.

Durante el año 2022 se publicaron 1448 anuncios de licitación en el Portal de contratación. En relación con estos expedientes, el centro de soporte abrió 3582 tickets referentes a PLENA, y 570 relativos al Portal de Contratación,

presentación de reclamaciones en materia de contratación pública etc., constatando que no ha descendido de forma significativa el número global de incidencias, por lo que el Servicio de Soporte implantado para responder con agilidad y precisión a las cuestiones que puedan surgir en cualquier punto de la tramitación de un expediente, resulta crítico para el correcto funcionamiento de la contratación pública.

El Portal de Contratación, dependiente de la Junta de Contratación tiene un alto grado de utilización dentro del sitio Navarra.es y en concreto durante el año 2022 se realizaron en torno a 440900 visitas por aproximadamente 61.000 visitantes.

En conjunto, los trabajos que se han realizado tanto en el Portal de Contratación como en PLENA, son numerosos y de cierta complejidad técnica por lo que se considera oportuno reflejarlos en el documento ANEXO II.

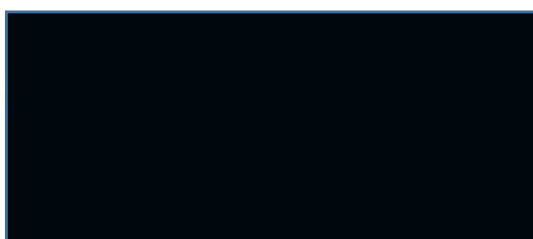
Asimismo, de manera ordinaria la Junta de Contratación ejerce su actividad mediante el asesoramiento telefónico y/o por correo electrónico en aquellas cuestiones que plantean los interesados y que no requieren la elaboración de un informe, de forma que se agiliza la resolución de temas que presentan cuestiones concretas y no requieren un pronunciamiento formal.

Finalmente, en relación con el [estudio del gasto](#) en la contratación pública, al que se puede acceder a través del apartado Transparencia del Portal de Contratación, se está colaborando con la Oficina del dato del Gobierno de Navarra y con (Na)stat para validar, mejorar y automatizar el origen de los datos, de manera que la actualización anual de la información sea más rápida y se puedan dedicar esfuerzos a ampliar el tipo de análisis que se incluyen.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119.4.i) LFCP se presenta esta memoria al Parlamento de Navarra para su conocimiento.

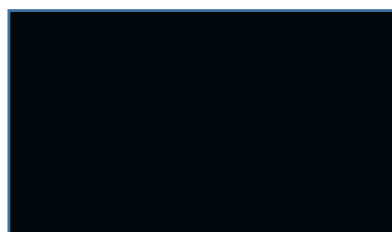
En Pamplona, 13 de marzo de 2023

La Secretaria de la Junta de
Contratación Pública



Silvia Baines Zugasti

La Presidenta de la Junta de
Contratación Pública



Elma Saiz Delgado